María Gloria Acharán Toledo
NOTARIA 42 A.M.
NOTARIO - SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
A.M.

REPERTORIO N° 22.494.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

A C T A

TERCERA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

BEST SELECT CHILE S.A.

* * * * * * * * * * * * * * * *

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO SANTIAGO

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de Junio del año dos mil once, ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, chilena, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparece don **JUAN IGNACIO LAGOS CONTARDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones veintisiete mil seiscientos treinta y cinco guión cuatro, domiciliado para estos efectos en Hendaya número sesenta, piso seis, comuna de Las Condes; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultado según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública acta que es del tenor siguiente: "**ACTA TERCERA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BEST SELECT CHILE S.A.** En Santiago de Chile, a veinticuatro días del mes de Mayo de dos mil once, siendo las nueve horas a.m., en Avda. Apoquindo número cuatro mil quinientos uno, oficina

quinientos uno, Las Condes, se celebró la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **BEST SELECT CHILE S.A.**, bajo la Presidencia de don Juan Ignacio Lagos Contardo y actuando como Secretario don Sebastián Valdivieso Lecaros. Concurrieron los siguientes accionistas: a) Select Investments Chile Limitada representada por don Juan Ignacio Lagos Contardo, por cincuenta y cuatro acciones de la Serie A, y cuarenta y cinco acciones de la Serie B b) Accountants, Inc. representada por Sebastián Valdivieso Lecaros, por uno acción de la Serie A. En consecuencia, se encontraban representadas en la Junta, cincuenta y cinco acciones de la Serie A y cuarenta y cinco acciones de la Serie B, que corresponden al cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad. Uno. **PODERES** Una vez hecha la calificación de poderes, el Presidente solicitó a la Junta la aprobación de los mismos. La Junta les dio su aprobación por encontrarse conforme a derecho. Dos. **CONVOCATORIA** El Presidente manifestó que en razón de que se tenía la certeza que asistirían todos los accionistas, no se cumplieron todas las formalidades requeridas para su citación en conformidad con el artículo sesenta de la Ley de Sociedades Anónimas. Tres. **FIRMA DEL ACTA** La Junta acordó que el Acta correspondiente a la presente Junta sea firmada por todos los accionistas presentes y por el Presidente y Secretario, y que se tenga por aprobada para todos los efectos legales, por su sola firma, sin necesidad de trámite posterior alguno, pudiendo llevarse a efecto de inmediato los acuerdos y resoluciones que en ella se adopten, de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.

María Gloria Acharán Toledo
NOTARIA 42 A.
NOTARIO - SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
- A.M. -

Cuatro. **OBJETO** El Presidente señaló que a la presente Junta tenía por objeto cambiar el nombre de la sociedad, que actualmente es Best Select Chile S.A., por el de su matriz controladora indirecta, esto es, Randstad. En razón de lo anterior, el Presidente propuso a la Junta de Accionistas modificar el artículo Primero del Título Primero de los estatutos sociales, titulado "NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO", y reemplazarla por la siguiente: **"Artículo Primero. En nombre de la sociedad anónima cerrada será Randstad Chile S.A."** Finalmente, el Presidente propuso facultar al Gerente General de la sociedad, don Pedro Alexandre Lacerda Teixeira da Silva, a fin de que suscriba y otorgue todos los instrumentos públicos y privados necesarios para la modificación del nombre de la sociedad, su inscripción en extracto en el Registro de Comercio, su publicación en extracto en el Diario Oficial, como asimismo, para realizar y solicitar las inscripciones, sub inscripciones, anotaciones, notificaciones que sea necesario ante personas jurídicas de derecho público y privado que estime pertinente, incluyendo el Servicio de Impuestos Internos, la Dirección del Trabajo, los tribunales de justicia de la República de Chile, y en general, cualquier repartición de la administración del Estado de Chile, como asimismo, proveedores, clientes y trabajadores de la sociedad. Cinco. **ACUERDOS** La Junta aprobó por unanimidad lo siguiente: (a) aprobar el cambio de nombre de la sociedad, y el reemplazo del artículo Primero del Título Primero de los estatutos sociales, cuyo texto queda como sigue: **"Artículo Primero. En nombre de la sociedad anónima cerrada será Randstad Chile S.A."**; y (b) facultar al Gerente General de la sociedad en

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO

la forma y con las atribuciones propuestas por el Sr. Presidente, y transcritas más arriba en esta acta. (c) facultar a los abogados don Juan Ignacio Lagos Contardo y don Sebastian Valdivieso Lecaros, para que actuando conjunta o separadamente, puedan reducir el todo o parte de esta acta a escritura pública. No habiendo otros asuntos que tratar se puso término a la Junta siendo las once horas a.m. Hay ilegibles de señores: Juan Ignacio Lagos C., por Select Investments Chile Ltda., Presidente y Sebastian Valdivieso Lecaros por Accountants, Inc., Secretario." "Certificado Notarial La Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haberse encontrado presente en la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de "BEST SELECT CHILE S.A.", hoy "RANDSTAD CHILE S.A.", de que da cuenta el Acta que precede. **SEGUNDO:** Que la Junta se celebró en el lugar, día y hora allí señalados y que a ella asistieron las personas que en el acta se indican, que representaban el total de las acciones emitidas por la sociedad. **TERCERO:** Que los poderes presentados fueron extendidos y aprobados en conformidad a la ley. **CUARTO:** Que la Junta tuvo por objeto los puntos indicados en el acta que antecede. **QUINTO:** Que los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de los asistentes y que el acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta. Santiago, veinticuatro de Mayo de dos mil once. Firma: María Gloria Acharán Toledo, Notario de Santiago." Conforme con lo copiado del Acta suelta tenida a la vista y devuelta al interesado. En comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y firma. Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta

María Gloria Acharan Toledo
NOTARIA 42 A.
NOTARIO - SANTIAGO

Notaría, con esta misma fecha.- Se da copia. Doy fe.-

JUAN IGNACIO LAGOS CONTARDO

Rut.: 8.027.635-4

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA AUTORIZADA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
"Y CONSTA DE 3 FOJAS"
SANTIAGO 03 JUN 2011
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO - SANTIAGO - A.M.

Certifico que la presente fotocopia se encuentra conforme con su original que he tenido a la vista y devuelta al interesado y consta de Fs.

- 4 AGO. 2011

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
Notario Público
42ª Notaría Santiago

ANULADO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO